



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Agrega Prueba Pericial
Fija Fecha Para Continuación de Audiencia
Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual
Demandante: Glosbeidy Londoño Gallego¹
Demandado: ²Aseguradora Solidaria De Colombia Ltda.,
³Cooperativa De Motoristas Del Quindío
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00057-00

Agosto dos (02) de dos mil veintidós (2022)

El Laboratorio de Física Forense adscrito al Instituto Nacional de Medicina Legal allegó la experticia pendiente por recolectar, pieza que se agrega al expediente y se pone en conocimiento de las partes para los fines del artículo 228 del C.G.P.

Conforme lo anterior, por sustracción de materia, no se proveerá frente a la petición elevada por el apoderado de la parte demandante orientada a requerir a la entidad en mención para que rindiera el dictamen encomendado.

De otro lado, atendiendo que se ha recaudado la comentada prueba, es del caso proceder conforme se indicó en audiencia celebrada el 11-03-2022, esto es, el señalando fecha y hora para continuar la vista pública de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En consecuencia, para ese propósito, se señala el día 18 de agosto de dos mil veintidós, a partir de las 10:00AM, a través del siguiente ID de la plataforma Lifesize:

<https://call.lifesizecloud.com/15364221>

¹ Dr. Álvaro José Niño Cubides: alvaro239206@outlook.com

² Dr. Luís Eduardo Ospina Zamora. luiseduardo@ospinazamora.com

³ Dr. Andrew Giraldo Mejía: asesoriasjuridicasandrewgm@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'I' followed by 'D', 'L', 'G', and 'Z' with a flourish at the end.

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Estado #118 del 03-08-2022